



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-033486

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2025 08:54

Radicado entrada 1-2025-047732

No. Expediente 25463/2025/OFI

AVISO:

Asunto:

Referencia:

Peticionario (a)	# Radicación	# Radicado Respuesta	Motivo
RODOLFO ENRIQUE TRILLOS RAVELO	1-2025-047732	2-2025-032069	CUENTA LLENA

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio informativo que se remitió, vía correo, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio

A continuación, se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



4.2.2.3. Grupo de Historias Laborales

Bogotá
Señor
RODOLFO ENRIQUE TRILLOS RAVELO
rodolfotrillos@gmail.com


Radicado: 2-2025-032069
Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025 11:44

Radicado entrada 1-2025-047732
NO: EXPEDIENTE 6305/2025/GEA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN VINCULO LABORAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Respetado señor Trillo Ravelo:

En atención a su petición radicada ante este Ministerio, nos permitimos enviarle adjunto Certificación Laboral expedida a su nombre.

Es necesario precisar que la certificación suministrada fue firmada digitalmente y cuenta con la misma fuerza y efectos que una firma manuscrita, de acuerdo con:

El literal C del artículo 2° de la Ley 527 de 1999, establece: *Firma digital "...Se entenderá como un valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación..."*

En la Ley señalada en el párrafo anterior, **ARTÍCULO 28** indica: "...Atributos jurídicos de una firma digital. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARÁGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que, si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional..."

Conforme lo anterior, es necesario precisar que la información suministrada en su certificación fue firmada digitalmente y cuenta con la misma fuerza y efectos que una firma manuscrita.

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
OGBd mLOe LGd2 UJSD QE/i 96tO aRl=



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
NHO7 nSLn dg2v +qH4 UACc 7COG 9k4=



Continuación oficio



Continuación oficio

Cordialmente,

MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA
Coordinador Grupo de Historias Laborales
Subdirección de Gestión del Talento Humano
Elaboro: Obed Arrieta



OGBd mL0e LGd2 UjSD QE/i 96tO aRl=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Nm07 nSLh dg2v +qba uACC 7COG gk4r
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



Continuación oficio

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE HISTORIAS LABORALES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Nit. 899.999.090-2**

CERTIFICA:

Que el señor **RODOLFO ENRIQUE TRILLOS RAVELO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.220.863, prestó sus servicios para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desde el 27 de noviembre de 1987 hasta el 22 de enero de 1991 en la Administración de Impuestos Nacionales de Valledupar en Pailitas, Cesar.

El último cargo desempeñado fue el de Técnico Administrativo, código 4065, grado 7, con una jornada laboral de 8 horas diarias.

La presente constancia se expide según datos existentes en la Historia Laboral No. **62740**, del acervo documental que custodia el Grupo de Gestión de la Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veinte un día (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), a solicitud del interesado.

MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

Elaboró: Obed Arrieta
Revisó: Alejandra Hernandez

Estos datos podrán ser confirmados mediante el correo electrónico: historiaslaborales@minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: MAURICIO ALBERTO FORERO BONILLA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 4

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio informativo, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 28 de mayo de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 5 de junio de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del derecho de petición aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
OGbD mL0e LGd2 UjSD QE/i 96tO aRl=

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071